



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 199 - 15

Comodoro Rivadavia, 20 MAYO 2015

VISTO:

El llamado a inscripción para la cobertura de cargo de jefe de trabajos prácticos en la asignatura Historia social de la educación de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la educación, y,

CONSIDERANDO

Que se ha postulado como única candidata la Prof. Teresa Angélica Ruiz.

Que el Consejo Consultivo departamental ha analizado su proyecto y antecedentes profesionales.

Que el mismo ha concluido que reúne los méritos para ser designada en el cargo para que se postula.

Que en dicha asignatura ha quedado vacante el cargo por licencia sin goce de haberes de la Lic. Prof. Irma Kundt.

Que mientras dure esta licencia corresponde designar un auxiliar con carácter de suplente.

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Designar interinamente a la Prof. **Teresa Angélica Ruiz, DNI 14672070**, como jefe de trabajos prácticos, dedicación simple en la asignatura **Historia social de la educación** de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la educación, a partir del día 05/05/15 y hasta el 31/03/2016.

Art. 2) El cargo punto a imputar para esta designación deviene de los términos de la Res. 380/14 (licencia sin goce de haberes de la Lic. Prof. Irma Kundt).

Art.3º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

//...2.-

Art.4º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS Nº 560/2014 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SCR-SJB: 199 - 15

mmg.

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB